

**NOTA DE PRENSA N° 048-2019-GORE-ICA/ORII****GOBIERNO CENTRAL DECLARA EN EMERGENCIA 29 DISTRITOS DE LA REGIÓN ANTE MUY ALTO RIESGO POR EL PERÍODO DE LLUVIAS**

Atendiendo el pedido de los alcaldes distritales afectados por las recientes lluvias, pedido que fue acogido por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Gobierno Regional de Ica, el mismo que fue elevado al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Ejecutivo declaró en Estado de Emergencia por 60 días, 29 distritos de la región Ica en previsión de una emergencia de nivel 4 considerada como desastre.

La decisión del Gobierno central se respalda en el Informe Técnico N° 013-2019-INDECI/11.0 del INDECI el cual acoge a su vez los informes de la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, el pronóstico de precipitación para el periodo febrero-abril 2019 elaborado por el CENEPRED de febrero 2019 y, entre otros, el informe de perspectivas de lluvias para el periodo enero-marzo 2019, hecho por el SENAMHI.

De acuerdo a la evaluación del INDECI en el presente caso se configura una emergencia de "Nivel 4 Desastre", conforme se estipula en el Art. 43° del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, por lo presentado hasta el momento, le asignan una categorización de "Muy Alto Riesgo".

"...por la magnitud del peligro inminente se requiere la participación de las entidades competentes del gobierno nacional; por lo que, recomienda se declare el Estado de Emergencia por el plazo de sesenta (60) días calendario...", se lee en el Decreto Supremo N° 031-2019-PCM que declara en emergencia los 29 distritos de la región Ica, los que están ubicados en las cinco provincias de la región.

DISTRITOS DECLARADOS EN EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERÍODO DE LLUVIAS 2018-2019		
PROVINCIA	N°	DISTRITOS
CHINCHA	01	CHINCHA ALTA
	02	SAN PEDRO DE HUARCAPANA
	03	CHAVÍN
	04	SAN JUAN DE YÁNAC
	05	PUEBLO NUEVO
	06	EL CARMEN
	07	ALTO LARÁN
	08	CHINCHA BAJA
	09	TAMBO DE MORA
PISCO	10	HUÁNCANO
	11	HUMAY
	12	INDEPENDENCIA
ICA	13	ICA
	14	YAUCA DEL ROSARIO
	15	LA TINGUIÑA
	16	PARCONA
	17	SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS
	18	LOS AQUIJES
	19	SANTIAGO
	20	OCUCAJÉ
PALPA	21	RÍO GRANDE
	22	SANTA CRUZ
	23	TIBILLO
	24	PALPA
	25	LLIPATA
NASCA	26	NASCA
	27	EL INGENIO
	28	CHANGUILLO
	29	VISTA ALEGRE

Asimismo, teniendo en consideración la duración del periodo de lluvias, y que la capacidad técnica y operativa del Gobierno Regional de Ica ha sido sobrepasada en varios distritos de las provincias de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca, por peligro inminente ante posibles nuevas inundaciones y movimientos en masa; el Ejecutivo dispone la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo, así como de respuesta y rehabilitación.

Ica, 21 de febrero de 2019

Oficina Regional de Imagen Institucional